

# Recensión. Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad de Testimonio

## Expert Psychological Evaluation of Credibility of Testimony

**Francisco Maffioletti Celedón**

Coordinador y Editor del Documento  
Psicólogo Forense  
Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos  
Fiscalía Nacional del Ministerio Público

**Francisco Soto Donoso**

Abogado  
Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos  
Fiscalía Nacional del Ministerio Público

**María Alicia Espinoza Abarzúa**

Psiquiatra Legista Forense  
Unidad de Psiquiatría y Psicología Infante Juvenil  
Servicio Médico Legal

**Ximena Navarro Coydán**

Psicóloga Forense  
Unidad de Psiquiatría y Psicología Infante Juvenil  
Servicio Médico Legal

**Aída Leiva Chacana**

Psicóloga Forense  
Equipo Pericial Víctimas  
Instituto de Criminología  
Policía de Investigaciones de Chile

**Paula Vergara Cortés**

Psicóloga  
Coordinadora CAVAS Metropolitano  
Instituto de Criminología  
Policía de Investigaciones de Chile

**Marie Claudette Oliva Larroucau**

Psicóloga Forense  
Departamento de Criminalística  
Carabineros de Chile

**Loreto Larenas Barahona**

Psicóloga Forense  
Departamento de Criminalística  
Carabineros de Chile

**Gonzalo Muñoz Bravo**

Psicólogo Coordinador  
CTD Ambulatorio Santiago  
Instituto Chileno de Estudios Humanísticos

**Rodrigo Muñoz Espinoza**

Psicólogo Perito  
Centro de Tránsito y Distribución CTD El Quijote

**Mayra Miranda Herrera**

Psicóloga  
Departamento de Menores  
Ministerio de Justicia

### Comentario

El presente documento es el resultado del intercambio profesional y discusión desarrollada en la Mesa de Trabajo Interinstitucional, convocada por la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos del Ministerio Público de Chile, en la cual participaron durante dos años peritos representantes de las principales instituciones periciales a nivel

nacional en materia de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Para comprender su aporte, es necesario considerar que en el año 2000, Chile dio inicio a una profunda reforma al proceso penal, que operaba desde fines de siglo 19 sin mayores ajustes. Esta Reforma Procesal Penal implicó un cambio cultural de enormes proporciones en la tradición jurídica chilena, y ha servido de modelo para los cambios en la administración de justicia de los demás países latinoamericanos.

Se lo puede bajar desde: [www.ministeriopublico.cl](http://www.ministeriopublico.cl)

Este cambio implicó el paso de un sistema procesal penal de corte inquisitivo, a un modelo acusatorio, en el cual las funciones de investigar, acusar y juzgar ya no recaían en un sólo juez, sino que eran divididas en diferentes instituciones. Así, se debió crear el Ministerio Público (Ministerio Fiscal), cuya principal función es el llevar adelante de forma exclusiva la acción penal pública; se creó la Defensoría Penal Pública, que brinda asistencia jurídica gratuita y profesional a los imputados de delitos; y, en el Poder Judicial se reemplazaron los antiguos tribunales del crimen por los Tribunales Orales en lo Penal y los Tribunales de Garantía.

Uno de sus mayores innovaciones se relaciona directamente con el papel que cada uno de los operadores e intervinientes ocupa en el proceso, así, para los fiscales del Ministerio Público su rol implica realizar un esfuerzo de convicción y convencimiento antes los nuevos tribunales. Por su parte, para los magistrados el desafío de emitir un juicio de valor debiendo pronunciarse y explicitar circunstanciadamente cada uno de los supuestos fácticos y argumentaciones jurídicas esgrimidos en estrados por las partes.

Esta imposición legal de emitir un juicio de valor adquiere particular importancia en los juicios orales de delitos sexuales que, por sus propias características, impone la tarea de efectuar un detenido análisis del testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales, razonamiento que debe quedar debidamente fundamentado en la sentencia. Así, la Justicia se enfrenta a la delicada tarea de emitir un juicio de credibilidad respecto del testimonio de una víctima agredida sexualmente.

Para nadie es un secreto que las investigaciones por delitos sexuales, particularmente los denominados “abusos sexuales” (vulgarmente llamadas tocaciones), enfrentan dificultades objetivas propias de la forma de comisión de estos delitos: el abusador normalmente busca aprovecharse del contexto familiar, cultural y social de los menores afectados; espera que la víctima se encuentre sola, sin testigos y sin posibilidad de defensa; busca que la víctima guarde silencio y no denuncie la agresión valiéndose de su relación de confianza y/o dependencia, de la amenaza, o bien ofreciendo recompensas, lo que es particularmente frecuente cuando los hechos ocurren dentro del contexto relacional de la familia. A lo anterior se suma el

hecho que, habitualmente, en los casos de abuso sexual, estas agresiones no dejan en la víctima signos o lesiones visibles.

En este nuevo escenario, la tarea encomendada a los jueces resulta especialmente delicada y conflictiva, pues el juicio de valor al que he hecho referencia incide directamente en la evaluación que realizan respecto de la víctima y su contexto e historia personal: ¿dice la verdad un menor cuando relata haber sido víctima de tocaciones?, ¿pudo haber sido objeto de influencias para denunciar?, ¿porqué denunció ahora y no antes?, ¿se observa un menor afectado psicológicamente por los hechos que resalta?, etc. Estas, entre otras, son las preguntas habituales que se formulan los jueces y constituyen el centro o núcleo del debate durante el desarrollo del juicio y que las partes -fiscales y defensores- pretenden ilustrar desde su particular posición en la contienda.

Es aquí, entonces, donde resalta en toda su importancia la prueba pericial realizada al afectado, con el propósito de resolver estas y otras dudas. La experiencia indica que la prueba pericial que analiza el testimonio de la víctima es un aporte fundamental a la decisión del juez en la medida que provee elementos de convicción que pueden servir de base al pronunciamiento de una sentencia. Más aún, en diversos juicios orales podemos comprobar que la participación de los peritos psicólogos y psiquiatras ha sido decisiva para formar convicción acerca de la real ocurrencia de los hechos.

Asumiendo los desafíos planteados por la Reforma Procesal Penal en Chile, la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, decidió convocar en abril de 2006 a diversas instituciones públicas que realizan evaluaciones periciales en este ámbito. Durante 16 meses se realizó una profunda reflexión sobre indicadores de abuso, métodos y/o sistemas de evaluación, marco ético en la evaluación pericial, donde los participantes efectuaron un valioso aporte que aparece condensado en este Documento de Trabajo.

Creemos que efectivamente la publicación de este libro contribuirá decisivamente a la comprensión del fenómeno del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a superar ciertos mitos y prejuicios, y será un aporte para una discusión científica del tema.

## ÍNDICE

### I. MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN PERICIAL PSICOLÓGICA

- i. Consideraciones contextuales preliminares
- ii. El Marco Legal que determina el Sistema Procesal Penal
- iii. La Evaluación Pericial Psicológica en el Sistema Procesal Penal

### II.- LA EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DE TESTIMONIO

- i. La pregunta psicolegal y el tipo penal  
La conclusión pericial psicológica
- ii. Consideraciones metodológicas para el análisis de la credibilidad  
El trabajo en base a hipótesis  
Antecedentes de investigaciones y publicaciones  
Clarificación de los conceptos Veracidad y Credibilidad  
El análisis de la carpeta investigativa
- iii. El sistema de valoración del testimonio  
El análisis de la validez del contenido (SVA)  
La entrevista forense  
El análisis del contenido basado en criterios (CBCA)  
Análisis y valoración de los criterios de validez del procedimiento  
Categorías conclusivas  
Posibles variables influyentes en la realización de la pericia  
Pericia y tratamiento psicológico  
Excepciones en la evaluación de la credibilidad
- iv. Análisis del testimonio infantil de acuerdo a criterios evolutivos  
Etapas del desarrollo del niño(a) y sus características  
Etapa sensorio-motriz  
Etapa pre-operacional  
Etapa operacional concreta  
Etapa operacional formal  
Atención y concentración  
Distinción entre fantasía y realidad  
Conceptos de verdad y mentira  
Lenguaje  
Memoria  
Memoria infantil  
Memoria traumática  
Memoria traumática infantil  
Conclusiones
- v. El diagnóstico evolutivo del desarrollo de la personalidad en evaluaciones de credibilidad  
La psicología del testimonio
- vi. Las llamadas Falsas Denuncias: origen, contexto, indicadores  
Variables e indicadores asociados  
Los falsos recuerdos sugeridos espontáneos  
Los falsos recuerdos sugeridos implantados  
La relevancia del contexto de la denuncia
- vii. Análisis y comentarios de algunas sentencias de los TOP

### III. LA EVALUACIÓN PERICIAL PSICOLÓGICA

- i. La ética en la evaluación pericial  
Moral y ética  
Marco conceptual de la ética: definiciones básicas  
De la inseparabilidad de los principios  
Análisis de las principales disyuntivas éticas del psicólogo forense
- ii. La entrevista forense en abuso sexual a niño(a)s y adolescentes
- iii. Elaboración del informe pericial
- iv. Evaluación de daño emocional
- v. Pauta informe pericial psicológico o psiquiátrico

### IV. BIBLIOGRAFÍA

#### V. ANEXOS

- i. Artículos del Código Penal que tipifican los delitos sexuales
- ii. Artículos el Código Procesal Penal que contienen las normas sobre peritajes
- iii. Derechos de la víctima en el Código Procesal Penal
- iv. Oficio del Fiscal Nacional Nun. 007 (ene. 2004)
- v. Oficio del Fiscal Nacional Nun. 148 (oct. 2003)